

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *27* de *Junio* de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

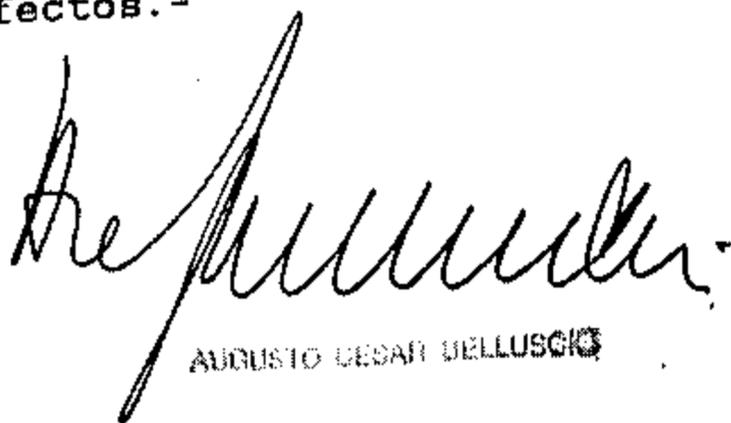
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación a partir del 6 de junio al 4 de septiembre de 1988 de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L) para el ejercicio de 1988.-

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



AUGUSTO CESAR DELLUSCIO